



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F - C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

Expediente: 116/2024

Asunto: Convocatoria Subvenciones Autónomos 2024.

Firma: El Alcalde.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. Iñaki Campo Barrado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Saucedilla, en relación con la Ordenanza mediante la que se aprueban las Bases que regirán la concesión de ayudas por parte del Ayuntamiento de Saucedilla para el fomento del autoempleo, cuya aprobación definitiva ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 224 de 19 de noviembre de 2024.

Por la presente **RESUELVO:**

Primero: Realizar convocatoria para el ejercicio 2024 de las ayudas contempladas en dicha Ordenanza.

Segundo: Determinar una cuantía única de subvención para todos los solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en la Ordenanza por importe de 2.500 € en la convocatoria 2024 (de enero a diciembre), por lo que en el caso de que el periodo en situación de alta sea inferior dicha cuantía se prorrateará por días en situación de alta durante el ejercicio de la convocatoria (365 días).

Tercero: La financiación de estas ayudas será con cargo a la Partida Presupuestaria 2410 470.00 (en el nivel de vinculación jurídica establecido en las Bases de Ejecución Presupuestaria).

Cuarto: La ayuda podrá ser solicitada durante el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón Anuncios de la Sede Electrónica. Las solicitudes se formalizarán mediante Instancia (Anexo I) que se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Saucedilla, junto con el resto de documentación requerida.

Lo que firmo en Saucedilla, para que surta los efectos oportunos, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde,

Fdo.: Iñaki Campo Barrado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

